



TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 2º

0 0587578

Ayuntamiento / Ayuntamiento de Sencelles	
Proyecto General	
Fecha 02 / 03 / 09.	
Encomienda 420	Serie

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En las Diligencias Preliminares nº **B-26-09**, Entidades Locales (Ayuntamiento de Sencelles), Mallorca, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas.

"**PROVIDENCIA.-** Consejero de Cuentas, Excmo. Sr. Don Javier Medina Guijarro.- Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil nueve.- Dada cuenta; por recibidos escrito del Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares y turnados que han sido al proveyente con el nº de orden B-26/09, ábrase la correspondiente pieza de diligencias preliminares, que se formará con la documentación que se remite, y visto su contenido y considerando lo previsto en el art. 46 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, óigase por plazo de cinco días al Ministerio Fiscal y al representante legal del Ayuntamiento de Sencelles, en orden a proseguir las diligencias establecidas en el artículo 47 de la Ley 7/88 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas o bien a decretar el archivo de las actuaciones, y con su resultado se acordará.- Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y al representante legal del Ayuntamiento de Sencelles, (Mallorca).- Lo mandó y firma - Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, anotado al margen, de lo que doy fe.- El Consejero: Javier Medina Guijarro.- El Secretario: Juan Carlos López López.- Firmados y rubricados".

Lo que notifico a Vd, a los efectos de lo ordenado en la transcrita providencia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil nueve.

EL SECRETARIO



TRIBUNAL DE CUENTAS
Registro General
SALIDA (F)
Nº Reg 1622 /RG 1684
24-2-2009 17:53:11

**Sr. Representante Legal del
Ayuntamiento de Sencelles
07140 SENCELLES (MALLORCA)**